

DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS

04 JUN. 2025

SE RECIBE DOCUMENTACION A RESERVA
DE VERIFICAR SU CONTENIDO



Secretaria General.
SG/259/2025

Entrega de Información fundamental.

C. ZAIRA ESMERALDA VALADEZ ZUBIETA

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLAN, JALISCO.

PRESENTE:

Además de saludarle, aprovecho la ocasión para remitir en versión digital a la Dirección que usted representa, la obligación publica de obligatoriedad publicación en las diversas plataformas digitales de este sujeto obligado, correspondiente al mes de mayo del año en curso 2025.

Con fundamento en los artículos 6; apartado A y 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9, 15, fracción IX y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2 y 63 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco; artículo 24, numeral 1; fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 47 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco se informa lo siguiente:

En relación al **artículo 8, fracción IV inciso B** en relación a los programas Operativos Anuales se encuentran vigentes en la página web de transparencia del municipio de Ocotlán en el siguiente link;

https://portal.ocotlan.gob.mx/downloads/transparencia/art8/fiv/b/2025/10_POA_2025_SECRETARIA_GENERAL.xlsm

En relación al **artículo 8, fracción IV inciso C, D, E, F y G** actualmente se encuentran en proceso de elaboración y aprobación, tal como se menciona en el siguiente link:

https://portal.ocotlan.gob.mx/downloads/transparencia/art8/fiv/c/24_27_oficio_manuales_sg_oct_feb25.pdf

Agradeciendo las atenciones prestadas al presente, me despido de usted como su atento servidor.

ATENTAMENTE:

Ocotlán, Jalisco a 02 de junio de 2025.

"2025, AÑO DE LA ESCARAMUZA CHARRA EN OCOTLÁN, JALISCO"

C. SANDRA FLORES CERVERA.

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLAN, JALISCO.

